



Y A

Dn^o Escandel de Rico a V.S. con el res-
pelo que debe exponer: Que hasta de presen-
te ha estado vecindado en la villa de No-
belda su natural con el porte que se de-
ra por del Expediente que en debida for-
ma presenta; Por el consta se encuentra
separado de aquella vecindad a petición
del Exponente y decidido a sentarse
en esta villa por las razones allí expu-
estas = en cuya virtud =

A V.S. suplica se sirva admitirlo por otro
de la vecindad de esta villa, acordando se
le anote en el libro Padrón y de man-
partes que sea necesario con el fin de
que sufra las cargas que como tal
le correspondan al paro que disfruta
de la vecindad que le sean debidas. Gracia
que espera conseguir de la Justificación

